



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12531088 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de OBREGON SAENZ , EUGENIO, identificado con DNI. N° 07593003 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INGCONSA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: B00001

CARGO: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

(...)

3).- **NOMBRAR** EN EL CARGO DE **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** DE LA SOCIEDAD A **EUGENIO OBREGON SAENZ** CON DNI N° 07593003.

(...)

5).- **ASÍ TAMBIÉN OTORGARLE FACULTADES AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y A SOLA FIRMA TENGA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICAS DE LA ORGANIZACIÓN, DETERMINANDO LOS FACTORES CRÍTICOS A MEJORAR.
- PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, TALES COMO: LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES Y OTROS, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- CUMPLIR CON LOS ÍNDICES FINANCIEROS DE RENTABILIDAD ALINEADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y A LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA.
- CONTAR CON ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y ANUALES DE LA EMPRESA QUE REFLEJEN LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA EMPRESA.
- CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PAGO DE REMUNERACIONES, PAGOS DE IMPUESTOS, PAGOS A PROVEEDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- CONTAR CON FLUJOS DE CAJA PROYECTADOS QUE SUSTENTEN LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA.
- CUMPLIR CON EL CONTROL Y LA VIGENCIA DE TODOS LOS CONTRATOS DE LAS EMPRESAS CON TERCEROS.
- CUMPLIR CON LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS Y DE BAJAS, ETC.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



- CUMPLIR CON LA FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT.
 - CUMPLIR CON LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS SEGÚN POLÍTICA DE LA EMPRESA.
 - VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PROCESOS DE SU ÁREA, SEÑALANDO LOS MÉTRICOS NECESARIOS PARA EL REPORTE DE LOS INDICADORES Y RESULTADOS DE SU GESTIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.
 - DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE AHORRO Y CONTROL DEL GASTO ADMINISTRATIVO Y REVISANDO EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE PARTIDAS ESTRATÉGICAS DE LA EMPRESA.
 - ANALIZA Y DETERMINA LA CANCELACIÓN Y/O ACEPTACIÓN DE FACTURAS, CONSIGNACIONES, NOTAS DE CRÉDITOS Y/O NOTAS DE VENTAS.
 - RESGUARDARÁ LOS RECURSOS MONETARIOS DE LA EMPRESA, REALIZA ARQUEOS Y AUDITORIAS MANTENIENDO EL CONTROL Y SUPERVISANDO LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.
 - PARTICIPAR FIRMANDO Y/O EFECTUARÁ EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL PAGOS, TRANSFERENCIA DE FONDOS, GIROS Y CHEQUES.
- (...)
- 8).-ASIMISMO EN CUANTO AL MANEJO FINANCIERO, PARA REALIZAR PAGOS, TRANSFERENCIA DE FONDOS, GIROS Y CHEQUES, SE ESTABLECE QUE ESTE SERÁ DE MANERA **MANCOMUNADA**, ENTRE EL **GERENTE GENERAL Y GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ENTRANDO EN VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019. -***

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 13/12/2018 OTORGADA POR LA NOTARIA DE LIMA SILVIA SAMANIEGO RAMOS DE MESTANZA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 14/11/2018.-

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA

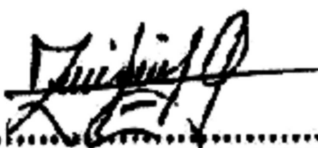


Código de Verificación:
63726896
Publicidad N° 2025 - 1468434
27/02/2025 18:23:48

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2025-99999-430052 S/ 32.10
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por NINA GONZALES, ZENAIDA RAQUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 20:52:17 horas del 27 de Febrero del 2025.


.....
ZENAIDA RAQUEL NINA GONZALES
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.